Radicado: 66001310500320230004401
Demandante: Beatriz Elena Porres Jaramillo y otra
Demandado: Grupo Alas Colombia S.A.S.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Beatriz Elena Porres Jaramillo y Danaise Lourdes Emperatriz Zamora Pinto, contra la providencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el 6 de junio de 2023, por medio del cual se negaron las medidas cautelares prevista en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58063530320eeb78a70d08220e9d8d9aec30f599aaee07b0a08aad1d03dca474**

Documento generado en 04/10/2023 07:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica